



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 15 de junio, rectificada en fecha 18 de junio de 2023, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE DISPONE DESIGNAR ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA Y COLABORADORES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TREINTA PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PARA LA REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Vista Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 12 de mayo de 2023, modificada por Resolución de 6 de junio de 2023, por la que se designó el Tribunal Calificador en la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **treinta plazas de Auxiliar Administrativo/a** sujetas al proceso extraordinario de estabilización Adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

ANTECEDENTES

I.- Que el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo con fecha 31 de mayo de 2023, ha propuesto la designación de **D. Rafael Bujalance Jiménez**, Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos de esta Corporación, como asesor técnico especialista para la corrección del único ejercicio de la fase de oposición.


II.- Asimismo, con fecha de 15 de junio de 2023, el citado Tribunal, ha propuesto al personal que se relaciona a continuación como colaboradores para la realización del único ejercicio de la fase de oposición:

APELLIDOS, NOMBRE

Delgado Camejo, Maria Lilia

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
P+Hp2BxWHdNbF7WZ37TiKw==	Firmado	20/06/2023 14:54:56
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P%2BHp2BxWHdNbF7WZ37TiKw%3D%3D	
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






APELLIDOS, NOMBRE
Díaz Piñero, Abigail
Dorta Ferrer, Carmen Nuria
Fragoso Amaro, Dulce
González González, Judit
González Ramos, David
Hernández Afonso, Victoria
Hernández Expósito, José Antonio
Martín Rueda, Álvaro
Martín Galindo, Violeta Isabel
Pavón Sánchez, María del Mar
Pérez Delgado, Juana Elvira
Pérez Díaz, José
Ramos Díaz, María Teresa
Recuero Fernández, Alberto
Sosa Alberto, José Enrique
Vidal-Abarca Varela, Paula

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el órgano competente en materia de personal podrá nombrar asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, para todas o algunas pruebas, atendiendo a la naturaleza de los ejercicios. Quien asesore al Tribunal Calificador se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, su designación se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
P+Hp2BxWHdNbF7WZ37TiKw==	Firmado	20/06/2023 14:54:56
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P%2BHp2BxWHdNbF7WZ37TiKw%3D%3D	
Normativa	Página	2/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 3706 de 19 de abril de 2023, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Designar como **Asesor Técnico Especialista** del mencionado Tribunal Calificador a **D. Rafael Bujalance Jiménez**, Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos de esta Corporación, para la corrección del único ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **treinta plazas de Auxiliar Administrativo/a** sujetas al proceso extraordinario de estabilización Adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Designar al personal que se relaciona a continuación como **colaboradores** del Tribunal Calificador para la realización del único ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **treinta plazas de Auxiliar Administrativo/a** sujetas al proceso extraordinario de estabilización Adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022:

APELLIDOS, NOMBRE
Delgado Camejo, Maria Lilia
Díaz Piñero, Abigail
Dorta Ferrer, Carmen Nuria
Fragoso Amaro, Dulce
González González, Judit
González Ramos, David
Hernández Afonso, Victoria

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
P+Hp2BxWHdNbF7WZ37TiKw==	Firmado	20/06/2023 14:54:56
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P%2BHp2BxWHdNbF7WZ37TiKw%3D%3D	
Normativa	Página	3/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APELLIDOS, NOMBRE
Hernández Expósito, José Antonio
Martín Rueda, Álvaro
Martín Galindo, Violeta Isabel
Pavón Sánchez, María del Mar
Pérez Delgado, Juana Elvira
Pérez Díaz, José
Ramos Díaz, María Teresa
Recuero Fernández, Alberto
Sosa Alberto, José Enrique
Vidal-Abarca Varela, Paula

TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica de la Corporación y a la notificación de la misma al Tribunal Calificador, haciendo referencia del deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	P+Hp2BxWHdNbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	20/06/2023 14:54:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/P%2BHp2BxWHdNbF7WZ37TiKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	